



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Acuerdo de Concejo N° 014-2019-MDA-CM.

Ananea, 28 de mayo de 2019.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2019, y;

### **VISTO:**

El Oficio N° 005-2019-CS.ANANEA-REDESS-Hne-DIRESA PUNO, de fecha 03 de febrero de 2019, remitido por la Jefa de la MICRORED de Ananea; Informe N° 014-2019/MDA/SGDHPS/TDI, de fecha 03 de abril de 2019, emitido por la Responsable de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas; Informe N° 139-2019-MDA/OPP-WCL, de fecha 06 de mayo de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Opinión Legal N° 068-2019-MDA/GM/OAL, de fecha 13 de mayo de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; respecto a las atribuciones del Alcalde el Artículo 20° de la citada norma municipal, señala que son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través del Oficio N° 005-2019-CS.ANANEA-REDESS-Hne-DIRESA PUNO, de fecha 03 de febrero 2019, remitido por la Jefa de la MICRORED de Ananea, Dra. Mariel Adriana Nuñez Flores, manifiesta que, procede a presentarse el TDR para la contratación de personal Técnico (07) para la MICRORED ANANEA (C.S. Ananea, P.S. Rinconada, P.S. Lunar de Oro, P.S. Trapiche, P.S. Peña Azul y P.S. Chuquine de acuerdo al convenio entre la Municipalidad y la RED de Salud Huancané;

Que, mediante Informe N° 014-2019/MDA/SGDHPS/TDI, de fecha 03 de abril de 2019, emitido por el responsable de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas, Lic. Mayra Yasilma Barriaes Huanca, indica que, el ámbito de Salud es un campo de intervención interdisciplinar, por tanto, es un lugar donde concurren diferentes profesionales, diferentes modelos teóricos de intervención, diversas formas de mirar la realidad, así mismo cabe indicar que la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI), en el presente año ha sido implementada en la Municipalidad Distrital de Ananea, en el mes de febrero, motivo por el cual en el Plan de Trabajo no se tiene priorizado la contratación de personal de salud para el presente año. Según antecedentes de año 2018, se tiene referencia de la renovación de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ananea y REDESS Huancané N° 001-20189, con la contratación de (05) personal técnico. Esta Oficina plantea instar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para opinión de disponibilidad presupuestaria para la contratación de personal técnico (07) para la micro Red de Ananea, esto con el objetivo de brindar mejor calidad de atención en servicio de salud a la población;

Que, a través del Informe N° 139-2019-MDA/OPP-WCL, de fecha 06 de mayo del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, concluye que atenderá vía crédito suplementario (incorporación de saldos de balance) hasta por el monto de S/. 72,000.00 Soles;

Que, mediante Opinión Legal N° 068-2019-MDA/GM/OAL, de fecha 13 de mayo de 2019 efectuado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es viable su aprobación mediante el Concejo Municipal, vía suscripción de convenio por el periodo de un año;

Que, los convenios son documentos suscritos entre instituciones que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro, expresando la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua, como es el presente caso, las partes se encuentran involucradas para la ejecución del presente convenio;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA**, Técnico Leonardo Huanca Mamani, para que en representación de esta Institución Edil suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la REDESS Huancané para el año 2019.





# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas de la Comuna Local.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las diversas áreas de la Entidad y a la entidad peticionante.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE** la publicación del presente Acuerdo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Ananea  
*Leonardo Nuanca Mamani*  
Tec. Leonardo Nuanca Mamani  
D.N. 0248903  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Ananea  
*Diana Abaza Jaen*  
Abg. Diana Abaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
O.A.C. 3300

